

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 5226** *Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación, lanzamiento y finalización de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2012-2021, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de noviembre de 2011 y modificado mediante las Revisiones parciales aprobadas por el Consejo de Ministros el 25 de octubre de 2013, el 1 de agosto de 2014, el 10 de julio de 2015 y el 18 de diciembre de 2015; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteada, modificado por el Real Decreto 1706/2011, de 18 de noviembre y por el Real Decreto 1152/2015, de 18 de diciembre; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la ONCE, así como por sus vigentes estatutos, publicados por Orden SCB/1240/2019, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 18 de diciembre de 2019.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 17 de diciembre de 2018 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE»».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes

mencionadas, procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión extraordinaria de 15 de marzo de 2021, ha verificado que el Acuerdo CEP.3/2021-3.3 de 17 de febrero de 2021 de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, sobre «Implantación de tres grupos de productos de lotería instantánea y modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería instantánea de boletos de la ONCE” mediante la derogación de dos apéndices y la inclusión de tres apéndices», se ajusta a la normativa citada.

El acuerdo establece la derogación, con fecha 19 de mayo de 2021, los siguientes apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE»:

- Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1 (apéndice 2).
- Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 1 sobre 5» a un euro, clase 1 (apéndice F-2021-01).

Asimismo, mediante dicho Acuerdo se aprueba la implantación de tres grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

- «Con mecánica encuentra símbolos iguales hasta en tres oportunidades» a tres euros, clase 1 (apéndice E-2021-10).
- «Con mecánica superar la temperatura récord en 6 oportunidades» a un euro, clase 2 (apéndice E-2021-11).
- «Con mecánica superar la temperatura récord en 6 oportunidades» a un euro, clase 1 (apéndice F-2021-05).

Conforme a este acuerdo se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y de su texto refundido de apéndices publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 2020 mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales de 21 de octubre de 2020; mediante la modificación del índice de apéndices, la derogación de los apéndices 2 y F-2021-01 y la inclusión de tres nuevos apéndices con los números E-2021-10, E-2021-11 y F 2021-05 que se acompañan como Anexos 1, 2, 3 y 4 a la presente resolución.

Los nuevos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea tendrán una vigencia indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de estos productos la determinará, en su momento el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho órgano.

En consecuencia, procede dar publicidad al mencionado acuerdo del Consejo General de la ONCE y a la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompañan como anexos a esta resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.3/2021-3.4, de 17 de febrero sobre «Lanzamiento y Finalización de varios productos de lotería instantánea».

Las características de los nuevos productos de lotería instantánea se detallan a continuación:

a) En soporte físico:

Nombre	Apéndice del reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Rasca de Verano 2021.	F-2021-05	«Con mecánica superar la temperatura récord en 6 oportunidades» a un euro, clase 1.	26/05/2021

b) En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Símbolos 16.	E-2021-10	«Con mecánica encuentra símbolos iguales hasta en tres oportunidades» a tres euros, clase 1.	19/05/2021
Rasca de Verano electrónico 2021.	E-2021-11	«Con mecánica superar la temperatura récord en 6 oportunidades» a un euro, clase 2.	26/05/2021

Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados anteriormente, cuyo contenido se encuentra en los anexos que acompañan a esta resolución.

Asimismo, en este acuerdo CEP.3/2021-3.4, el Consejo General de la ONCE ha aprobado la finalización de la comercialización de los productos «Rasca de Verano 2021» y «Rasca de Verano electrónico 2021», siendo su fecha de finalización el 29 de septiembre de 2021. También ha aprobado que la fecha límite para el abono de premios del producto «Rasca de Verano 2021» será el 29 de octubre de 2021.

Asimismo, procede dar publicidad a la Resolución 39/2021, de 10 de febrero, del director general de la ONCE, que aprueba la terminación del producto de lotería instantánea en soporte electrónico «Con mecánica tres de nueve», a cincuenta céntimos de euro, clase 2, con el nombre «Premios de las galaxias». La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de este producto será el 26 de mayo de 2021.

Finalmente, procede dar publicidad a la Resolución 40/2021, de 10 de febrero, del director general de la ONCE, que aprueba la terminación del producto de lotería instantánea en soporte electrónico «Con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1 con el nombre «Serpientes y escaleras». La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de este producto será el 28 de abril de 2021.

Madrid, 22 de marzo de 2021.–El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

ANEXO NÚM. 1

Apéndices del Reglamento regulador de los productos de modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE»

(Versión vigente al 19 de mayo de 2021)

Índice

Número de Apéndice	Descripción
1	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 1.
3	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.

Número de Apéndice	Descripción
7	Normas de los productos «con mecánica tres de doce» a un euro, clase 1.
9	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve a un euro, clase 2.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
21	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
32	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 1.
34	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a dos euros, clase 1.
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
46	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 4.
47	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 4.
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.
50	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a tres euros, clase 1.
51	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 13.
C-2019-01	Criterios para la certificación del «generador aleatorio de numeración» que da soporte a los boletos electrónicos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE».
E-2018-02	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-06	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a diez euros, clase 1.
E-2018-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-14	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a un euro, clase 1.
E-2018-15	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 4.
E-2018-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a dos euros, clase 1.
E-2018-19	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2018-21	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a dos euros, clase 1.
E-2018-22	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 2.
E-2019-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 3.
E-2019-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en tres oportunidades» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1.
E-2019-16	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a dos euros, clase 1.
E-2019-20	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-21	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2020-01	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 7.
E-2020-02	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a dos euros, clase 1.

Número de Apéndice	Descripción
E-2020-03	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2020-04	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 2.
E-2020-06	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a tres euros, clase 1.
E-2020-07	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a un euro, clase 1.
E-2020-08	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a dos euros, clase 1.
E-2020-09	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1.
E-2020-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1.
E-2020-12	Normas de los productos «con mecánica cartas» a un euro, clase 2.
E-2020-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 2.
E-2020-14	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a un euro, clase 1.
E-2020-15	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a dos euros, clase 1.
E-2020-16	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
E-2020-17	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos iguales de cinco sobre quince» a dos euros, clase 1.
E-2020-18	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos iguales de cinco sobre quince» a tres euros, clase 1.
E-2020-19	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a un euro, clase 1.
E-2020-21	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a un euro, clase 1.
E-2020-22	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a un euro, clase 1.
E-2020-23	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a cinco euros, clase 1.
E-2021-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 8.
E-2021-03	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 12» a tres euros, clase 1.
E-2021-04	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a cinco euros, clase 1.
E-2021-05	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a tres euros, clase 1.
E-2021-06	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 3.
E-2021-07	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 9.
E-2021-08	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de seis» a veinticinco céntimos de euro, clase 1.
E-2021-09	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de seis» a un euro, clase 1.
E-2021-10	Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos iguales hasta en tres oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2021-11	Normas de los productos «con mecánica superar la temperatura récord en 6 oportunidades» a un euro, clase 2.
F-2018-01	Normas de los productos «con mecánica uno varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.
F-2018-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 4.
F-2018-04	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.
F-2018-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 3.
F-2018-10	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 3.
F-2019-01	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 5.
F-2019-04	Normas de los productos «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 5.
F-2019-05	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 2.

Número de Apéndice	Descripción
F-2020-01	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 6.
F-2020-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 6.
F-2020-03	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 3.
F-2020-04	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
F-2021-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 7.
F-2021-03	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 16.
F-2021-04	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 8.
F-2021-05	Normas de los productos «con mecánica superar la temperatura récord en 6 oportunidades» a un euro, clase 1.

ANEXO NÚM. 2

Apéndice E-2021-10

Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos iguales hasta en tres oportunidades» a tres euros, clase 1

1.º Aspectos generales

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	19 de mayo de 2021.
Fecha de publicación en BOE.	
Soporte de comercialización.	Electrónico.
Precio por boleto.	3 euros.
Boletos por serie.	4.000.000.
Valor facial de la serie.	12.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie.	1.155.522.
Importe de premios por serie.	7.860.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	65,5 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	150.000,00
2. ^a	520	60,00
3. ^a	1.200	54,00
4. ^a	1.200	51,00
5. ^a	800	45,00
6. ^a	1.400	42,00
7. ^a	1.400	39,00
8. ^a	1.200	36,00

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
9. ^a	1.400	33,00
10. ^a	13.800	30,00
11. ^a	8.000	27,00
12. ^a	7.000	24,00
13. ^a	18.000	21,00
14. ^a	11.500	18,00
15. ^a	30.600	15,00
16. ^a	27.000	13,50
17. ^a	51.000	12,00
18. ^a	12.000	10,50
19. ^a	95.000	9,00
20. ^a	46.000	7,50
21. ^a	115.000	6,00
22. ^a	130.000	4,50
23. ^a	581.500	3,00

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, representada gráficamente como un tablero central en el que aparecen símbolos; inicialmente de tamaño 3x3.

b) A la derecha del tablero central se encuentra la tabla de premios y el botón jugar; a la izquierda se encuentra el multiplicador, los niveles y los bonus. En la parte inferior se suman los premios obtenidos.

c) Si todos los símbolos del tablero 3x3 son eliminados se sube de nivel, y se accede a un tablero de 4x4; si todos los símbolos del tablero 4x4 son eliminados se sube de nivel y se accede a un tablero de 5x5.

d) Para comenzar el juego, el jugador debe pulsar el botón «jugar», pudiéndose dar los siguientes casos:

– Si aparecen vertical y/u horizontalmente tres o más símbolos contiguos iguales se destruirán tantos como coincidan. Se obtiene el premio indicado en la tabla de premios.

– Si aparecen cuatro símbolos multiplicador, se multiplica x2 el importe total ganado.

– Si aparece el símbolo limpiador se eliminan todos los símbolos del tablero que no hayan sido eliminados y se sube al siguiente nivel.

– Si aparecen tres símbolos «bonus» se activa el juego bonus correspondiente.

e) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO NÚM. 3

Apéndice E-2021-11

Normas de los productos «con mecánica superar la temperatura récord en 6 oportunidades» a un euro, clase 2

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	26 de mayo de 2021.
Fecha de publicación en BOE.	
Soporte de comercialización.	Electrónico.
Precio por boleto.	1 euro.
Boletos por serie.	2.000.000.
Valor facial de la serie.	2.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie.	558.377.
Importe de premios por serie.	1.180.000.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	59,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	10.000
2. ^a	75	200
3. ^a	300	100
4. ^a	3.000	20
5. ^a	10.000	10
6. ^a	55.000	6
7. ^a	135.000	2
8. ^a	355.000	1

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Área de juego:

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego formada por dos zonas denominadas «Temperatura récord» y «Temperaturas».

b) La zona de juego «Temperatura récord» contiene una figura. Al desvelar la zona, bajo dicha figura aparece una temperatura expresada en grados centígrados.

c) La zona de juego «Temperaturas» contiene seis figuras, una para cada jugada. Al desvelar la zona, bajo cada una de las figuras aparece una temperatura expresada en grados centígrados y debajo de la misma un importe expresado en euros que representa el posible premio de la jugada. También puede aparecer en una de las jugadas el símbolo especial «Extra».

2.2 Mecánica de funcionamiento:

- a) Si al desvelar las dos zonas de juego, en alguna jugada de la zona «Temperaturas» la temperatura es superior a la temperatura de la zona «Temperatura récord», la jugada está premiada y se gana el premio de dicha jugada.
- b) Si en la zona «Temperaturas» aparece el símbolo especial «Extra», la jugada está premiada con un premio directo de 6 euros.
- c) Cada boleto puede tener una o varias jugadas premiadas siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO NÚM. 4**Apéndice F-2021-05**

Normas de los productos «con mecánica superar la temperatura récord en 6 oportunidades» a un euro, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	26 de mayo de 2021.
Fecha de publicación en BOE.	
Soporte de comercialización.	Físico.
Precio por boleto.	1 euro.
Boletos por serie.	17.000.000.
Valor facial de la serie.	17.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie.	3.863.917.
Importe de premios por serie.	10.030.000.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	59,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	17	10.000
2. ^a	1.100	200
3. ^a	4.500	100
4. ^a	38.000	20
5. ^a	98.000	10
6. ^a	473.600	6
7. ^a	1.359.700	2
8. ^a	1.889.000	1

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Área de juego:

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego formada por dos zonas denominadas «Temperatura récord» y «Temperaturas».

b) La zona de juego «Temperatura récord» contiene una figura. Al rasgar la zona, bajo dicha figura aparece una temperatura expresada en grados centígrados.

c) La zona de juego «Temperaturas» contiene seis figuras, una para cada jugada. Al rasgar la zona, bajo cada una de las figuras aparece una temperatura expresada en grados centígrados y debajo de la misma un importe expresado en euros que representa el posible premio de la jugada. También puede aparecer en una de las jugadas el símbolo especial «Extra».

2.2 Mecánica de funcionamiento:

a) Si al rasgar las dos zonas de juego, en alguna jugada de la zona «Temperaturas» la temperatura es superior a la temperatura de la zona «Temperatura récord», la jugada está premiada y se gana el premio de dicha jugada.

b) Si en la zona «Temperaturas» aparece el símbolo especial «Extra», la jugada está premiada con un premio directo de 6 euros.

c) Cada boleto puede tener una o varias jugadas premiadas siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.